

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

1599 *Información pública de aprobación provisional e imposición y ordenación de la Tasa reguladora por vertidos de residuos de construcción y demolición.*

Anuncio

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, provisionalmente la IMPOSICIÓN Y ORDENANCIÓN, Ordenanza reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición de obras menores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bélmez de la Moraleda, a 05 de Abril de 2017.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.